2019090163513
10/09/2019 11:32 Operador: YBRAVO
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro. Inscrip: 582v

FALABELLA

Santiago, 10 de septiembre de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión y Jefe de Servicio
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Respuesta a su Oficio N° 28593 de fecha 6 de septiembre de 2019.

De mi consideración:

Debidamente facultado al efecto, en mi calidad de Gerente General de Falabella S.A. (antes "S.A.C.I. Falabella"), en adelante la "Sociedad", vengo en dar respuesta al Oficio N° 28593 de fecha 6 de septiembre del presente año de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), en que se requiere a esta parte informar acerca de los efectos, medidas y otros antecedentes derivados y relacionados con determinados aspectos de los Decretos N° 596/2019 de fecha 29.08.2019 y N° 609/2019 de fecha 01.09.2019 del Gobierno de la República Argentina, y Comunicación "A" 6770 del Banco Central de la República Argentina (BCRA) de fecha 01.09.2019, mediante los cuales se establecieron una serie de medidas económicas en dicho país, relacionados con el programa financiero de la deuda pública y el mercado cambiario.

Al respecto, cumplo con informar a Usted lo siguiente, respecto de cada uno de los puntos específicos que se indican en el Oficio de la referencia:

1. *Efectos para la sociedad que se pudieren derivar de los decretos y comunicación ya señalados y, en particular, del requisito de conformidad previa del BCRA para el acceso al mercado cambiario para el giro de utilidades y dividendos.*

En cuanto a los efectos para la Sociedad derivados del requisito de conformidad previa del BCRA para el acceso al mercado cambiario para el giro de utilidades y dividendos, la Sociedad no tiene previsto, al día de hoy y como ha sido la regla al menos durante la última década, la distribución de utilidades y dividendos provenientes de sus filiales en Argentina, con lo cual no tendrán impactos a estos efectos las medidas y requisitos de conformidad previa del BCRA para el acceso al mercado cambiario.

2. *Las medidas que la administración ha adoptado o pretende adoptar al respecto, en caso que correspondiere.*

En función de los requisitos establecidos por las normativas emitidas recientemente por el BCRA, la Sociedad se encuentra en condiciones de avanzar con las mismas para adaptarse a los nuevos requisitos en operaciones del mercado de cambios. Complementariamente y dado lo reciente de las normas, aún continuamos evaluando medidas que nos permitan adecuarnos de mejor forma a los impactos que las mismas podrían generar.

3. *Cualquier otro antecedente que sea necesario para una mejor comprensión de esta situación.*

Debido a lo reciente de la emisión de estas normas, la Sociedad se encuentra recopilando los antecedentes del caso para poder evaluar los impactos que las mismas generarán. Sin embargo, cabe notar que si bien la Sociedad tiene presencia en Argentina a través de sus negocios de tiendas por departamento, *marketplace*, mejoramiento del hogar, financiero y de corretaje de seguros, al 31 de diciembre de 2018 el resultado operacional de los negocios desarrollados por las filiales de la Sociedad en Argentina representó un -1,5% del resultado operacional consolidado de la Sociedad, y los ingresos de los negocios de las filiales argentinas de la Sociedad representaron un 4,8% sobre los ingresos totales de la Sociedad.

En virtud de lo señalado precedentemente, agradeceremos a la Comisión a su cargo tener por debidamente respondido por esta parte su Oficio N° 28593 de fecha 6 de septiembre del presente año.

Por otra parte, también agradeceremos que la Comisión a su cargo pueda tomar debida nota, como también en su sitio en Internet, de la modificación del nombre de la Sociedad, que según consta en los antecedentes y documentos antes referidos pasó a ser "Falabella S.A." a partir del 2 de mayo de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas y los antecedentes oportunamente remitidos a la Comisión a su cargo de conformidad con las disposiciones de la Norma de Carácter General N°30 de la CMF.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Gaston Bottazzini
Gerente General
Falabella S.A.